SECRETARÍA GENERAL
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SI-SGE-0004-2026

OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

Este objeto contractual se contratará a través de la modalidad de lotes así:

LOTE 1: SUMINISTRO EN FORMA SUCESIVA Y A PRECIOS UNITARIOS DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, Y OTROS ARTÍCULOS Y ÚTILES DE OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

LOTE 2: SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

AVISO CONVOCATORIA
LIMITACIÓN A MIPYMES

Teniendo en cuenta que en los Estudios Previos se establece que los interesados podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales o limitaciones territoriales, *cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De acuerdo a lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19 del decreto 1082 de2015, adicionado por el decreto 142 de 2023, el valor de cada uno de los dos (2) lotes que conforman el proceso de selección, no sobrepasan el valor de los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Lotes	Umbral para convocatorias limitadas a MiPymes	Presupuesto Oficial Convocatoria	Susceptible de limitación	
Lote 1	**$511.708.497**	**$ 400.000.000**	**Si XX**	**No**
Lote 2	**$511.708.497**	**$ 283.000.000**	**Si XX**	**No**

De acuerdo a lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19 Que, dentro del cronograma del proceso **SI-SGE-0004-2026**, se establecen plazos para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes.

La presente convocatoria fue publicada el trece (13) de octubre de 2026, otorgando dentro del cronograma, el plazo para la presentación de la Solicitud de Limitación del Proceso a Mipymes hasta el veinte (20) de octubre de 2026.

Análisis de Concurrencia de Solicitudes y Prevalencia Territorial

Dentro del término legal —esto es, hasta un (1) día hábil antes de la fecha prevista para la apertura del proceso— la Gobernación recibió un total de cuatro (4) manifestaciones de interés:

- Dos (2) solicitudes de MiPymes de alcance Nacional **(PC PRONTO SAS Y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**.) y Dos (2) solicitudes de MiPymes de alcance Territorial **(COMPUTEC SAI. S.A.S Y ACARIBE LIBROS LTDA.).**

- Al completarse el mínimo de dos (2) solicitudes de origen local, se activa la **reserva de mercado de carácter territorial**.

Por lo expuesto, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina **LIMITA** de manera **Territorial Departamental** la convocatoria de los dos lotes que integran la Subasta Inversa **No. SI-SGE-0004-2026**.

En consecuencia, únicamente podrán presentar ofertas en esta selección aquellas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes) nacionales o locales que acrediten de manera formal que su **domicilio principal** se encuentra registrado, activo y domiciliado dentro de la jurisdicción del departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

San Adres Islas, NOVIEMBRE 05 de 2026